

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido ya bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, debiendo dar cumplimiento a la establecido en la Legislación General de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 23 de enero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de octubre de 1962 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la entidad «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Este Ministerio ha tenido ya bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso entablado por «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Trabajo de veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno sobre anticipos a su empleado don Emilio Tapia Querada, por estar extendida conforme a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Manuel Docavo.—José Fernández.—Juan Becerril.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se concede autorización para ampliar las instalaciones del parque de preparación de minerales y de la planta de sinterización de la «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.» en construcción en Tuilla (Oviedo).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar las instalaciones del parque de preparación de minerales y de la planta de sinterización en construcción en Tuilla (Oviedo):

Visto el informe favorable de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo y la propuesta de la Sección correspondiente.

Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar a la «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», la ampliación de las instalaciones del parque de preparación de minerales y de la planta de sinterización en construcción en Tuilla (Oviedo), de conformidad con las disposiciones legales en vigor y las prescripciones especiales siguientes:

1.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

2.ª El plazo de terminación y puesta en marcha de la instalación será de un año, a contar desde el día siguiente al de la notificación al interesado de la presente Resolución, ampliable de acuerdo con lo que dispone la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, siempre que se justifique debidamente.

3.ª La presente autorización no prejuzga la concesión del permiso para la importación de maquinaria, el cual habrá de solicitarse de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4.ª La Jefatura del Distrito Minero de Oviedo vigilará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

5.ª La instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad peticionaria y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Guipúzcoa, León y Oviedo, por las que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber:

Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Badajoz

- 10.317. «Mercedes». Hierro. 131. Higuera la Real y Fregenal de la Sierra.
- 10.618. «Nuestra Señora del Carmen». Hierro. 128. Burguillos del Cerro.
- 10.641. «Los Caños». Hierro. 56. Higuera la Real.
- 10.689. «Jayona II». Hierro. 106. Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina y Trasierra.
- 10.719. «Segunda Carolina». Plomo. 21. Berlanga.
- 10.728. «Amp. a José Antonio». Caolín. 25. Monterrubio de la Serena.

Provincia de Cáceres

- 8.391. «Santa Teresa». Estaño. 122. Portezuelo.
- 8.392. «San Alejandro». Mercurio. 404. Torrejuncillo.
- 8.412. «María de los Angeles». Wolframio y estaño. 20. Malpatida de Plasencia.
- 8.469. «Paloma». Casiterita. 80. Casas de Belvis.
- 8.472. «Conchita». Hierro. 496. Torrejuncillo.

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

- 3.112. «Lezaeta». Plomo. 20. Valle de Larraun.

León

- 11.689. «San Antonio». Cobre. 20. Vegamián.
- 12.065. «La Montañesa». Hierro. 48. Boca de Huérgano.
- 12.077. «Nieves». Carbón. 119. Puebla de Lillo.
- 12.347. «San Miguel». Hierro. 175. Burón.
- 12.351. «San Luis». Hierro. 24. Burón.
- 12.372. «Riosol». Hierro. 85. Santa María de Ordás.
- 12.425. «Angelina». Hierro. 228. Santiagonillas.
- 12.441. «Mercedes». Hierro. 77. Vega de Espinaredo.
- 12.467. «Mercedes II». Hierro. 50. Vega de Espinaredo.
- 12.484. «Ramona II». Cobre. 45. Salamón.
- 12.507. «Babiana». Hierro. 36. San Emiliano.
- 12.565. «Las Nieves». Caolín. 16. Puebla de Lillo.
- 12.575. «Desierto del Porvenir». Hierro. 357. Torenó del Sal.
- 12.615. «Carlitos». Manganeseo. 21. Boñar.
- 12.653. «Urbil». Antimonio. 104. Burón.
- 12.676. «Jacob». Carbón. 110. Boca de Huérgano.
- 26.394. «Martínica». Hierro. 10. Lena.
- 27.036. «Segunda Martínica». Carbón. 100. Lena.
- 27.449. «La Esperanza». Cobre. 10. Piloña.
- 27.575. «San Pedro». Carbón. 100. Lena.
- 28.032. «San Antonio y San Vicente». Hierro. 168. Tineo y Salas.